



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00188101- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Filosofía de esta Facultad, por la que solicita la aprobación de programas de materias obligatorias de su Plan de estudio y, además, requiere autorización para que el Prof. Ferrando cumpla funciones docentes en la cátedra Lógica III, durante el primer cuatrimestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que los programas elevados responden a lo dispuesto por la RHCD N° 267/2013;

Que el Prof. Sebastián Ferrando reviste un cargo de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva en Lógica II de esta Facultad;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019 -Régimen docente de la FFyH;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 10 de mayo de 2021, aprobó, por unanimidad, lo solicitado por la Escuela de Filosofía;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR los programas de las materias elevados por la Escuela de Filosofía, correspondientes a las materias: Filosofía Antigua, Filosofía Moderna, Lógica III.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER que el Profesor Sebastián FERRANDO -Leg. 42771-, cumpla funciones docentes, en la materia Lógica III, de la Escuela de Filosofía, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva en Lógica II, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RP